



CSJCAO24-683
Manizales, 25 de abril de 2024

Señora
PAULA MARCELA RAMÍREZ RODRIGUEZ
Peticionaria
E-mail: paulam_1909@hotmail.com

Asunto: "Respuesta derecho de petición"

Cordial saludo:

En respuesta a su petición elevada el 16 de abril hogaño y remitida a esta Seccional el pasado 18 de los corrientes, a través de la cual consulta: ***"(...) si la lista de elegibles que se formularía ante el juzgado de Manizales para la provisión en propiedad de los cargos ofertados en el mes de Abril de 2024, se realizaría con los puntajes de la lista de elegibles o se tendrían en cuenta los puntajes de la Resolución de Reclasificación"***, teniendo en cuenta que, como aspirante al cargo de Asistente Social de Juzgados de Familia, Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes, Grado 1, Código 260606, opción para dos despachos judiciales, le informo que:

La Resolución No. CSJCAR24-196 del 22 de marzo de 2024, por medio de la cual se resolvieron las solicitudes de reclasificación del año 2024, dentro de la Convocatoria No. 4, administrada por esta Seccional, cumplió términos de publicación del 1 al 12 de abril de 2024 y actualmente, está en términos para la presentación de recursos, los cuales pueden ser presentados hasta el 26 de abril de 2024. Por consiguiente, dicho acto administrativo no se encuentra en firme; por tanto, los puntajes contenidos en el mismo, no pueden ser aplicados y tampoco tienen efectos retroactivos, es decir, que no se puede modificar el contenido (puntaje) de un acto administrativo expedido con anterior a su firmeza.

Así las cosas, los Acuerdos que conformaron las listas de elegibles de los aspirantes a los diferentes cargos ofertados en el mes de abril de 2024, se realizaron con el puntaje vigente para el momento de su expedición, esto es, el 15 de abril de 2024.

Atentamente,

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

MP. BEAV / FEDB / RRP

Oficio CSJCAO24-683 - "Respuesta derecho de petición"

Consejo Seccional Judicatura - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/04/2024 15:44

Para:paulam_1909@hotmail.com <paulam_1909@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (156 KB)

02OficioCSJCAO24-683.pdf;

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.